

Prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado Curso 2011/2012

Isabel P. Albaladejo Pina
Coordinadora General de Pruebas de Acceso
Universidad de Murcia
15 de febrero de 2012

**Prueba de Acceso para quienes posean título
de Bachiller o equivalente**
(Capítulo II del Real Decreto 1892/2008)

**Acceso a la Universidad desde
Ciclos Formativos**
(Capítulo IV. Art. 26 del RD 1892/2008)

Estructura de la Prueba de Acceso para quienes posean título de Bachiller

**Fase General
(obligatoria)**

**Fase Específica
(voluntaria)**

Comentario de Texto

**Historia de la Filosofía
o
Historia de España**

Lengua Extranjera

Materia de modalidad

**Materias de modalidad
adscritas a alguna
rama de conocimiento**

Fase General (obligatoria)

- ✓ Cada ejercicio se calificará entre 0 y 10 puntos, con dos cifras decimales
- ✓ La calificación de la Fase General será la media aritmética de las calificaciones de los cuatro ejercicios, expresada en forma numérica de 0 a 10 puntos y redondeada a la milésima más próxima.
- ✓ El idioma que el alumno elija no tiene que haberlo cursado en su centro de bachillerato.
- ✓ El examen de idioma seguirá, de momento, siendo un examen escrito.

Superación de la Prueba de Acceso

$$CFG \geq 4$$

$$\text{Nota de acceso} = 0,6 \times \text{NMB} + 0,4 \times \text{CFG} \geq 5$$

CFG = Calificación Fase General

NMB = Nota Media de Bachillerato

- La nota de acceso no caduca.
- No obstante el alumno puede volver a presentarse a la fase general con la intención de subir nota, pero habrá de hacerlo en su totalidad.
- Se elegirá entre la mejor calificación

Fase Específica (voluntaria)

- ✓ Cada estudiante se podrá examinar de hasta un máximo de cuatro materias de modalidad, de segundo de Bachillerato, distintas de la materia elegida para el cuarto ejercicio de la Fase General*
- ✓ Cada ejercicio se calificará entre 0 y 10 puntos, con dos cifras decimales
- ✓ Se considerará superada la materia cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos

Nota de Admisión a las enseñanzas universitarias de Grado

$$\text{Nota de Admisión} = 0,6 \times \text{NMB} + 0,4 \times \text{CFG} + a \times \text{M1} + b \times \text{M2}$$

NMB = Nota media del Bachillerato
CFG = Calificación de la Fase General

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión
a, b = Parámetros de ponderación de las materias de la Fase Específica. Estarán entre 0,1 y 0,2, y deberán ser hechos públicos por las universidades al comienzo del curso académico.
Sólo se aplicarán los coeficientes si las materias están adscritas a la rama de conocimiento correspondiente a la titulación universitaria que el interesado solicite

Calificaciones materias de la Fase Específica

- ✓ Las calificaciones de las materias de la fase específica tienen caducidad. Sólo son válidas durante dos cursos académicos
- ✓ Sólo se guardan las notas de las materias de la fase específica si el alumno tiene el acceso a la universidad.
- ✓ En convocatorias posteriores a la que el alumno ha obtenido el acceso, puede presentarse para subir nota de las materias de la fase específica. Estas materias no tienen porque coincidir con las que hizo en su primera prueba, incluso puede considerar como materia la que eligió como de modalidad para la fase general.
- ✓ Siempre se elegirá para calcular la nota de admisión aquellas dos materias que, de entre las que están en vigor, le den mayor calificación

Disposición adicional tercera. *Estudiantes con la Prueba de Acceso superada según normativas anteriores*



La nota de admisión de los estudiantes que hayan superado la Prueba de Acceso según normativas anteriores, será la calificación definitiva de la Prueba de Acceso que obtuvieran en su momento. No obstante lo anterior, podrán presentarse a la fase específica. En este caso la nota de admisión se obtendrá con la siguiente fórmula:

$$\text{Nota de admisión} = \text{CDA} + axM1 + bxM2$$

CDA = Calificación Definitiva de la Prueba de Acceso anterior a la establecida en el Real Decreto 1892/2008

Reclamaciones Art. 18

- Solicitud de segunda corrección o solicitud de reclamación **VIA WEB**.
- Segunda corrección: media aritmética de las dos calificaciones.
- Diferencia ≥ 2 puntos. Un tribunal* distinto efectúa una tercera corrección.
- Calificación final: media de las tres.

Reclamaciones

Art. 18

- Sobre la calificación otorgada tras el proceso de doble corrección se podrá presentar reclamación ante la Comisión Organizadora, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hace pública la calificación.
- El estudiante tiene derecho a ver el examen corregido una vez finalizado en su totalidad el proceso de corrección y reclamación en el plazo de 10 días.

**Acceso a la Universidad desde otras titulaciones
(Capítulo IV. Art. 26 del RD 1892/2008)**

Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Pláticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior a que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, o títulos equivalentes



Acceso, sin necesidad de realizar ninguna prueba, a cualquier título oficial de Grado

Fase Específica (voluntaria)

Cada estudiante se podrá examinar de hasta un máximo de cuatro ejercicios.

El contenido de los temarios de estos ejercicios será el establecido para el currículo de las materias de modalidad de segundo de bachillerato.

Cada ejercicio se calificará entre 0 y 10 puntos, con dos cifras decimales

Se considerará superada la materia cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos

Nota de Admisión (Técnicos Superiores)

Art. 26.3* y 26.4*

$$\text{Nota de Admisión} = \text{NMC} + a \times M1 + b \times M2$$

NMC = Nota media del Ciclo Formativo

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos ejercicios superados de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión.

a, b = Parámetros de ponderación de los módulos del Ciclo Formativo. Estarán entre 0,1 y 0,2, y deberán ser hechos públicos por las universidades al comienzo del curso académico.

La nota de admisión incorporará las calificaciones de los ejercicios de la fase específica, en el caso de que los temarios sobre los que versan estén adscritos a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

0011

Gracias por su atención

45

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

